

### Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1 6 NOV 2011 Salta.

1577-11 RES. H. Nº

EXPTE. Nº 20.312/08

#### VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Trayecto de Articulación) de la Sede Regional Tartagal, Natividad Daysi Garzón de la Vega, L.U. Nº 20.036, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

### CONSIDERANDO:

Que la citada alumna solicita esta prórroga fundamentada en razones de salud, lo cual le impidió presentar en tiempo y forma el trabajo de Tesis;

Que por Res. H. Nº 1548-08, se aprueba el tema y se designa a la Lic. Violeta Carrique, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que se observa que en la mencionada Resolución se deslizó un error involuntario al consignar el Título de Tesis;

Que la comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 672 Y 672 bis aconseja otorgar las prórrogas solicitada por la alumna Garzón de la Vega;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 15-11-11)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER por otorgada a Natividad Daysi Garzón de la Vega, L.U. Nº 20.036, alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 4 de noviembre de 2010.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a Natividad Daysi Garzón de la Vega, L.U. Nº 20.036, prorroga extraordinaria y por el término de 6 (seis) meses a partir del 30 de noviembre de 2011, para la presentación del Trabajo Final de Tesis.

AETICULO 3º.- DEJAR ACLARADO que el correcto título del tema de tesis de cenciatura en Ciencias de la Educación de la alumna Natividad Daysi Garzón de la ega es: "GÉNERO Y PRÁCTICA EDUCATIVA. LAS PRACTICAS EDUCATIVAS COTIDIANAS OUE CONSTRUYEN. TRANSMITEN Y REFUERZAN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO".



# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1577-11

EXPTE. Nº 20.312/08

ARTICULO 4º.-DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 5°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI Secretario Académico Facultad de Humanidades - UNSE

Sp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.